

Unidad Administrativa: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Lineamientos para Regular el Procedimiento de modificación del sustantivo propio.	Falta de actualización a la realidad del Consejo Dictaminador, así como la perspectiva de infancia y adolescencia.	Se requiere la actualización para precisar el procedimiento, así como para incorporar la perspectiva de infancia y adolescencia aprobada en el Consejo Dictaminador.	Noviembre de 2022
2	Lineamientos generales del procedimiento de legalización de firmas y apostilla de documentos públicos en el Estado de México.	Falta de certeza jurídica en los criterios para el proceso de legalización de firmas y apostilla de documentos públicos.	Derivado de diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicadas mediante Decreto número 244 el 13 de septiembre de 2018, se establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia competente para registrar, certificar, legalizar y apostillar las firmas autógrafas y electrónicas, los sellos oficiales y electrónicos de los funcionarios estatales, presidentes y secretarios municipales y de los demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública.  Resulta pertinente la reforma de los lineamientos para la unificación de criterios con otras dependencias, a través de la definición de términos de carácter general y de disposiciones que precisen diversos aspectos que permitan la legalización de firmas y apostilla de documentos públicos con base en disposiciones normativas que otorguen mayor certeza jurídica a nivel nacional e internacional.	Noviembre de 2022
3	Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.	Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de la "LIX" Legislatura, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, y del Decreto 230 de la "LX" Legislatura, de fecha 5 de enero de 2021, por el que se expidió la Ley de la Comisión de Impacto Estatal.	Establecer y regular el procedimiento para la verificación, supervisión e inspección de los sujetos obligados, de manera transparente, imparcial y ágil. Vincular a las distintas instancias públicas para realizar las visitas colegiadas de verificación y Actualización mantener actualizada la información de las mismas.	Octubre de 2022
4	Reglamento Interior del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.	Armonización reglamentaria derivada de la expedición del Decreto 331, de la "LIX" Legislatura, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que se expide la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, y del Decreto 230 de la "LX" Legislatura, de fecha 5 de enero de 2021, por el que se expidió la Ley de la Comisión de Impacto Estatal.	Establecer la organización, funcionamiento y estructura del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México. Regular las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos del Instituto.	Octubre de 2022
5	Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Fianzas de interés social".	Atender la actualización de los Lineamientos y Manual sobre el programa de Fianzas de interés social para los imputados sujetos a un proceso penal que carezcan de recursos económicos, a fin de que gocen de su libertad provisional en los casos permitidos por la ley de la materia penal.	Mejorar el marco Normativo del Instituto de la Defensoría Pública, para garantizar la libertad provisional de los imputados sujetos a un proceso penal en los casos permitidos por la ley de la materia pena.	Noviembre de 2022

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo [cemer@edomex.gob.mx](mailto:cemer@edomex.gob.mx)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.